UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.° 1027-2014-UNAP
Iquitos, 04 de julio de 2014

VISTO:

El Oficio n.° 042-2014-CEU-UNAP, presentado el 02 de julio de 2014, por el presidente del Comité Electoral Universitario, sobre elección de nuevo decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH);

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Rectoral n° 1206-2012-UNAP, del 20 de junio de 2012, se resuelve encargar a don Jorge Antonio Reyes Dávila, docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Medicina Humana, el decanato de la Facultad de Medicina Humana, a partir del 21 de junio de 2012, hasta la elección del titular;

Que, con el Oficio de visto, don Elmer Barrera Meza, presidente del Comité Electoral Universitario, comunica al rector que en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad, realizada el 02 de julio de 2014, se eligió como nuevo decano de dicha Facultad a don Héctor Abel Donayre Lozano, docente principal a dedicación exclusiva, para el periodo del 02 de julio de 2014 al 02 de julio de 2017, de conformidad con la copia del acta de Consejo de Facultad correspondiente que adjunta;

Que, por lo expuesto, es procedente, reconocer a don Héctor Abel Donayre Lozano, docente principal a dedicación exclusiva, como decano de la Facultad de Medicina Humana, para el periodo del 02 de julio de 2014 al 02 de julio de 2017;

De conformidad con la Ley n.° 28637 que deroga las Leyes n.° 26302 y 26554 y restituye los artículos 35°,36° Y 37° de la Ley n.° 23733 Ley Universitaria; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n° 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer, a don **Héctor Abel Donayre Lozano,** docente principal a dedicación exclusiva, como **decano de la Facultad de Medicina Humana** (FMH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, del 02 de julio de 2014 al 02 de julio de 2017**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y Presupuesto y de Recursos Humanos, para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.**

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA RECTORADO

Rodil Tello Espinoza
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA SECRETARIA GENERAL

Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist.: VRAC,VRINV,FMH,EPG,AGT,OGA,OGP,OGRH,OGAA,AL,OII,Rac.,Rem.,Leg.,Upp,Int.,Archivo(2)
mpc